



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE COBEJA

El pleno del Ayuntamiento de Cobeja, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación número 07/2016 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, con el siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
341 48004	1	C.D.E U.D. COBEJA.....	2.000,00
Total gastos.....			2.000,00

#### Baja en aplicaciones de gastos

342 213	1	Reparación Técnica y utillaje. Instalaciones deportivas .	2.000,00
Total gastos.....			2.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En previsión de lo cual, se informa que contra la aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso, no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cobeja 31 de agosto 2016.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.- 5068